## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 65.

Sábado 21 de Octubre.

AÑO DE 1899.

BOLETIN OFICIAL

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan Armados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.º del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por linea.

### PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Octubre de 1899.(

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

### Secretaría.

Negociado 3.º

Circular número 39.

Conducción de presos.

Vistas las comunicaciones dirigidas á este Gobierno por el Alcalde de Valencia de Alcántara y el Jefe de la Comandancia de la Guardia civil de esta provincia, de 22 y 24 de Septiembre último, respectivamente, en las que manifiestan que en la conducción de presos desde Cáceres al primer pueblo de la provincia de Badajoz, con destino á dicha capital, en la ruta hoy seguida por Malpartida, Aliseda, Membrio, Valencia de Alcántara á San Vicente, se invierten tres jornadas más, ó sean 46 kilómetros de mayor

recorrido, que por la recta de Aldea del Cano y Alcuéscar á Aljucén.

Considerando que de continuar las mencionadas conducciones por aquella primera ruta hoy seguida, se gravan los intereses de la provincia en cantidades que deben excusarse; se distraen las fuerzas de la Guardia civil de otros servicios quizás apremiantes y de importancia, y se producen vejámenes innecesarios á los conducidos, por emplear mayor tiempo en el recorrido: por resolución de esta fecha he acordado que las conducciones de presos que desde hoy se verifiquen desde esta Capital á la de Badajoz, tengan lugar por los pueblos de Aldea del Cano y Alcuéscar á Aljucén, primero de esta última provincia.

Lo que se hace público en este periódico Oficial para que llegue á noticia de los pueblos de etapa de esta provincia comprendidos en el antiguo y nuevo itinerario, cuyas autoridades quedan encargadas de su más exacto cumplimiento.

Cáceres 21 Octubre de 1899.

El Gobernador,

José Diaz de la Pedraja.

### Secretaria.

Negociado 3.º

### Circular número 40.

Habiendo sido robada de una cuadra en el pueblo de Valdeobispo, el día 3 del actual, la ca-

ballería que á continuación se reseña, encargo á todas las autoridades de esta provincia dependientes de la mía y ruego á las que no le sean, procedan á la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndolo á disposición de la autoridad correspondiente caso de ser habido, dando cuenta á este Gobierno de haberlo así verificado.

Cáceres 17 de Octubre 1899.

José Diaz de la Pedraja.

El Gobernador,

Reseña.

Un mulo, edad 7 años, pelo rojo, alzada regular, con una holladura en el costillar derecho.

En este Gobierno se han recibido los anuncios de rectificación de los Apéndices de amillaramiento de riqueza; repartos formados para la contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería; Matrícula industriali Padrón de Edificios y Solares; Impuestos sobre carruajes de lujo; Reparto de consumos y Padrón de Riqueza Urbana para el ejercicio económico de 1899 á 1900, de los pueblos que abajo se expresan, con arreglo á lo prevenido en el art. 62 del vigente Reglamento, cuyos anuncios quedan expuestos al público en la Secretaria de sus respectivos Ayuntamientos, para que durante el plazo que en cada uno se señala y que empezará á contarse desde la inserción en el Boletin Oficial de la provincia, puedan los contribuyentes en ellos comprendidos hacer las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho término no será

admitida ninguna por justa que fuere.

Cáceres 20 de Octubre de 1899.

. . . . . El Gobernador,

José Diaz de la Pedraja.

Exposición al público del repartimiento de Consumos.

Casillas de Cória.

### CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

### Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

30 de Septiembre de 1899.—
Los Ayuntamientos de Jarandilla y Guijo de Santa Bárbara, contra la R. O. del Ministerio de Fomento de 18 de Julio de 1899, sobre incompatibilidad de servidumbres de los montes "Dehesa boyal, y "Coto, de Jarandilla.

4 de Octubre de 1899.—Don José Nafria Magallanes, representante de D. Jorge Whoelhouse Robinsón contra la R. O. del Ministerio de Fomento de 7 de Junio de 1899, sobre nulidad de la concesión de colonia agrícola otorgada á la finca "Casillas, del término de Valencia de Alcántara.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 18 de Octubre de 1899.—El Secretario Mayor, J. González Tamayo.

Ministerio de Gultura 2010

# JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUC

## AÑO ECONÓMICO DE 1896 Á 97

### RELACION de las cantidades devengadas y abonada

VÚMER		AD HELD	CLASE	Sueldo	Material		de l Escue		FECHAS DE LA			
0.	PUEBLOS	MAESTROS	de la	trimestre.	trimestr		1 4	H			_	
	I CIDILICO	MAESIRUS	Escuela.	-	-	dor	aca.	ater	THE RESIDENCE		1 -	
898	SICI OVIA	-sydericity ob I		Pts. Cts.	Pts. Cts	eda	nte.	inid	PROPIEDAD.	VACANTE.	INTE	
					ļ	15	1:	ad				
213	Hervás	Engtagio Complea 18									10	
214	Idem	Eustasio Corrales, 1.a	Elemental	275	68 75	B .			19-2-90	branch alleg and	100	
215	Idem	Santas Calvelo, 1.*	Idem	275	68 75	1000			20—2—93			
ST(I) TO	Idem	Hilaria Dávila, 2.	Idem	275	68 75				31—12—62.		To see	
216	Herrera de Alcántara	Vacante de niños	Idem	275	68 75	90			21—3—96			
416	ragm	Candelo Jimenez	THOM:				9	BEST,	AN AD SE TRESTORY	30-6-96		
218	ldem	Isabel Nacarino	Idom	156 05	20.00	00	ane.	31	DI V2	BANDTHERE PRES	10-	
ALU.	morror dora	Esteban Calvo	Idam	156 95	20 00	00		Ered.	2—11—74.	served functions		
440	ruem	Jesus Cirujano	Idom	156 OF	20 00	1 00			8—1—90	Part of the Part o		
ALL.	miguela	Joaquin Hernandez	Ambag garag	121 56	90 00	100		tion is a	4-4-92	a transfer was the		
DOL .	111110 01	Antonio Nunez	Elemental	206 95	E1 E0	00	1		17—6—83	the state of the state of		
240	шеш	Vicenta Moreno	Idam	200 25	ET ED	00	h = 3	(C)	11-6-85.			
					39 06	90			28—5—81	PETER		
440	тиош	Justa Gallardo	the area of the	100 20		00	1176.0		23-8-95	1. 安保地社 ·	1	
10.11	Idem	Vacante de niñas	Idem	156 25			0-	-	9—12—65.			
226	Hoyos	Fabián Murillo	Idom	206 25	51 56	an	27		4 10 00	4-9-96		
241	luom	namona Santibanez	Idam	206 25	51 56	90	1 .	30	4-12-82.			
228	Huélaga	Sepastian Perez, suplente 90 días á	mos schedo	200 20	01 00	50	156	7.00	17—11—66.	DECEMBER 1	WE TO S	
		quien por acuerdo de la Junta Pro-		PARTICIPATE S	12232		,ou	150	MINI ST LIFE			
		vincial en 12 de Diciembre de 1898	STED DE EGGESS	ups as	Serrun							
dez la	MILE AND RESEARCH TO BE RESERVED TO THE PERSON OF THE PERS	se le descuenta integro el 3 por 100	CLEVICTO GE	shirina.	worl a							
.301	Manager I take white plants	del sueldo en virtud de la resolución				14		7-0	of le			
		del expediente contra el maestro	THE PARTY OF THE PARTY OF THE	SE 170 E	COLUMN TO SERVICE						100	
000	ton - deriver de Corre.	propietario D Damago Lucaño	Ambag garag	62 50	15 62	90	10t	U.	1—7—96	I build		
229 1	Ibahernando	Enrique Melia	Elamental	206 95					30—7—89		0.	
200	luem	Castora Clemente	Idam	200 205	The second secon	120000000000000000000000000000000000000	The second second		28-6-96	alleria z		
ZOT 6	Jaraicejo	Raimundo Rodríguez	Idam	200 05	21 PC	00			21—2—88			
ZOZ	laem	Maria Saez	Idam	0006 05	EH EC	00	1500		1-3-62	en el ico de		
200	Jalaiz	Jorge Martin, 1 "	Idam	200 200	MY MA	00			29—4—88			
DOT	Lugin	Segundo Moncero 2"	0.0399	00000	MI MO	00	100		29—2—88	You die		
200	LUGIII	Maria (xalingo 1 ~	Idama	000 01	MY MA	00			27—3—90			
200	LUCIU	Maria Francisca Marcos 2 2	I d om	2006 05	M4 M/38	00	5.	100000000000000000000000000000000000000	11—7—25	OF THE PERSON IN		
OUTE	DOLCHICALLICO:	Light of the Light	laam	00000	FI FO	na			22-7-92		3.8	
AUO I	LUCIA	Juana Muelledes	Idam	WAG OF	MH MA	00			24—6—93	Division 1		
2000	JOILLIAM	Vicente Kamos	Idam	156 25	39 06	90	22	20010	21—6—96	1111-311		
211011	LUOIR	Emilia Granado	lolom	150 05	20 00	00	4		10-2-94			
949	Idam	Bartolomé Gil	Idem	206 25	51 56	90			5-8-80			
0/2 1	Locrosón	Josefa Hernández.	Idem	206 25	51 56	90			3—12—79.	ACCES!		
244	Idem	Esteban Soriano	Idem	275	.68 75	90		. 1	11-4-78			
245	Idem	Juan Parees	Auxiliar	A DESCRIPTION OF THE RESERVE OF THE		90		. 2	26—11—77.			
246	Idem	Agustina Aguirre	Elemental	275	68 75	90		ali. 1	15-7-84	07. 17. DSF		
247 1	Losar de la Vere	Eladia Flores	Auxiliar	156 25	O. Jel	90		. 1	13-1-88			
248 1	Idem	Tomás Herrero	Elemental	206 25	51 56	90			7—8—56			
249	Madrical de la Vara	Cipriana Ingelmo	Idem	206 25	51 56	90			8-6-96	PA 200		
250 1	Idem	Víctor Huertas	Idem	156 25	39 06			90			2-	
251	Madrigalejo.	Dominica Gil	Idem	156 25	39 06	90			8-7-66		0	
I	Idem.	Vacante de niñas	Idem	206 25	51 56	90		. 6	30—12—79.			
252	Idem	Asunción González	Idem	206 25	51 56		60		. 2	28-6-96		
TEGE	Madronera	Lesme Cortes 1.ª	T.J	075	123	P 12 1		30		THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW	1	
<b>404</b> 1	luem	Tregorio Blanco, 2"	T JESTAN SELL Y LY EVE	975	68 75	6 D. C. C.		20	2—12—67.	things at 1	1 2	
ZOOLI	luem	Isabel de Martin, 1"	TI	075	68 75	10000			7-2-91	HAND SE		
Z00 1	Luein	Emilia Palacio, 2.ª	TJ	075	68 75				4-5-77			
2011	Majauas	agapito Pacheco	Incomplete	100	68 75		-		7—2—91	Lunially -		
200 1	100m	talmunda Arenas	писотріета	THE PROPERTY OF	30 75	00	10		4-10-90.	or a software		
	ldem	Micaela González	ldem!	123	30 75	63	44	. 3	0-10-85.	h		
259 1	Malpartida de Caceres	Agustín Guerra	771 t - 1	975	UORZE	1 9		27	C. C	W. SIDEROTEL	4-	
2001	uem i	Javetana Karrera	T TOWN	OFF	68 75	001			2-5-91	MARIN S OL		
20111	maipardua de riasencia	Abelardo Martin	T1	000 0-	68 75	230	E005		2—1—82	B of a sales	13 7	
202 I	LUCIU	uaria Juana perrano	Dilaman	2000	MY MA	001	10 S 20 T 10	- C - C - C - C - C - C - C - C - C - C	0—1—90	100		
TOO T	LUCIU	ZIIIIIO MONTERO	Diamenton	908 98	51 50	90			3-6-85	was contained d		
ムリエミル	marchagazi	AHLOHIS IMTAN		100	~~ ~ ~ ~ ~	00	77.77		2-12-86.	( signmer		
ZOOL	mada de Alcantara	Tancisco Fernandez	[7]	4 × /3 0 ×	25 50	20	1		8—9—95	ppd to be		
ZUU I	LUCILL PAGES CARREST STATES CONTRACTOR	Leonora Dragon	Tolores	150 051	20 00	00			1—10—89.	FRE TIRE SERVICE	1 2	
AUI.	MULLIUS IV	uan Ullieros.	daw	206 25	51 50	90	77.4.12	. 1	3-6-86	eg la com		
400	MOTH REPORTED FOR STREET	JOIOTES Dazaga		PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA	A second control of the control of t		0.0	91	2-6-85	Ha Charle		
209	Mesas de 100r	time from a state of the state	Idem	206 25			in.	. 4	4-0-96	JE 191	11, 1	
270 1	dem	Iaria Aurea González.	dam	156 25			T.		5-4-88	ervald 387	T	
271 3	Miajadas	man Antoles Charmens 1 5	F 4		68 75		100	17 (20)	3-2-87	A COLLEGE		
212 1	Luem	Lureliano Baltar, enfermo	& szammil	Wo.Tore	6.00	100	29/1		5-9-67.			
du I	dem I	sabelo Sánchez, suplente 2.* { ]	ldem	275	68 75	90			2-8-89.	The second		
273 I	dem	Pregoria Jiménez, 1ª	Idam I		68 75	1 -11	1 . 1	1000	7-3-96.	ording about		
274 I	dem	Paula Díaz, 2.*	I down	077	00	00	11:10	100	3—2—74. 1—11—82.	LA Africa		
					1.7.31			12/	1 1 1/43			

En virtud del coneurso munu-

biado en la Gaceta de Madaid

## CCIÓN PÚBLICA DE CÁCERES.

isdor descuentos de las Escuelas de esta Provincia.

	10 KE W	Pendientes de pago de trimestres anteriores.							COBRAMAS EN EL TRIMESTRE						district the respicate the assume a provered as proved the company of the company					
																				TOTAL Pts. Cts.
6 87 6 87 6 87 6 87 6 87 6 87 6 87 6 87	8 25 8 25 8 25 8 25 8 25 1 4 69 4 69 4 69 6 19 6 19 8 28 8 25 8 25 8 25 8 25 8 25 8 25 8 25	15 47		A tegra undo Pri prist	Prance Angre Rains Josef			SE ONSE SE S		TAN SELECTION OF S		5147 - 100 -		Talenta and a series and a seri	ed occument obtained and sense de sense	6 87 6 87 6 87 6 87 3 91 3 91 3 91 3 91 3 91 3 91 5 16 5 16 5 16 5 16	8 25 8 25 8 25 8 25	ortuna nantes escuel	de ac	15 12 15 12 15 12 15 12 15 47 73 52 8 60 8 60 7 24 11 35 11 35 8 60 7 19 46 41 11 35 11 35
1 56 5 16 5 16 5 16 5 16 5 16 5 16 5 16	6 19 6 19 6 19 6 19 6 19 6 19 6 19 6 19	136 12	inn in all	de possible de la serie de la			proper pools of section of sectio		The state of the s					Second as a six of a	otesa, me to organismo organismo propries	$\begin{array}{c} 1\ 56 \\ 5\ 16 \\$	$\begin{array}{c} 6 & 19 \\ 6 & 1$		iete de iete de ntarran ion, con iun, con iun, sa iun, sa	11 35 11 35 11 35 5 61 8 60 8 60

### UNIVERSIDAD LITERARIA

### de Salamanca.

Primera Enseñanza.

En virtud del concurso anunciado en la Gaceta de Madrid del día 27 de Febrero último, para proveer en propiedad las Escuelas vacantes en este distrito universitario, y cumplidos los requisitos prevenidos, el Rectorado del mismo ha acordado, según la clasificación general de los aspirantes, oportunamente publicada, los siguientes nombramientos para las escuelas de niños objeto de aquél, correspondientes á la provincia de Cáceres.

D. Galo Pinillo y Martín Romo, para Botija, y D. Francisco Varona é Ibeas, para la auxiliaria de la de Cañaveral, con 625 pesetas la primera y con 550 la última.

Lo que de orden del Excelentísimo Sr. Rector, se hace público á los efectos del art. 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896 y orden de la Dirección general de Instrucción pública de 23 del siguiente año.

Salamanca 18 de Octubre de 1899.—El Secretario general, Dr. Isidro González.

## JUZGADOS

LOSAR DE LA VERA.

Edicto.

Don Joaquín Antón y Antón, Licenciado en Derecho y Juez municipal del Losar de la Vera.

Hago saber: Que el día once de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado municipal, la primera subasta de bienes embargados en juicio verbal civil á Lorenzo Lobato Santano, de esta vecindad, para pago de principal y costas causadas y que puedan causarse; cuyos bienes son los que á continuación se deslindan.

Pesetas.

Una parte de casa de la señalada con el número diez y siete de la calle de Cantarranas, de esta población, compuesta de cocina, sala con dos alcobas y comunidad del zaguán, su valor según tasación....

Se advierte á los licitadores que no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes del valor de la finca, y que para poderse interesar en la subasta, se habrá de depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la finca; siendo de cuenta y riesgo del mejor postor los gastos de titulación, por cuanto el ejecutado carece de ellos.

Lo que se hace público á los efectos consiguientes.

Dado en Losar de la Vera á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—El Juez municipal, Joaquín Antón y Antón. —De su orden, Serafín Espada.

JUZGADO MUNICIPAL DE

ARROYOMOLINOS DE LA VERA.

Anuncio.

Encontrándose vacante la Secretaría del Juzgado municipal de este
pueblo, así como su suplente, se publica en este Boletín Oficial para que
en el término de quince días presenten sus solicitudes las personas capaces de su desempeño, para ser provista la misma; teniendo asignado los
mismos los derechos de arancel.

Arroyomolinos de la Vera catorce de Octubre de mil ochocietos noventa y nueve.—Manuel Domingo.

## ALCALDÍAS

ALÍA.

Vacante de Farmacéutico titular.

No habiéndose cubierto la plaza vacante de Farmacéutico titular de esta villa, á consecuencia de no reunir las condiciones necesarias los que la han solicitado, se convoca á nuevo concurso por término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El agraciado que habrá de ser precisamente Doctor ó Licenciado en la facultad de Farmacia, disfrutará el sueldo anual de 999 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal y con la obligación de facilitar medicamentos gratis á las 210 familias pobres que el Ayuntamiento le designe, quedando en libertad de hacer contratos igualatorios con los 500 vecinos restantes, debiendo remitir solicitud documentada á esta Alcaldía en el plazo indicado.

Alía 16 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Blas Delgado.

PESGA.

Vacante de Secretaria.

Por destitución del que la desempeñaba, se encuentra servida interinamente la de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 650 pesetas que se satisfarán por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Habiendo acordado dicho Ayuntamiento en sesión del día de hoy, proveer dicha plaza en propiedad, se anuncia por término de quince días, á contar desde que aparezca el presente edicto inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, durante los cuales, los que se encuentren adornados de los requisitos que las leyes previenen, pueden presentar sus solicitudes en esta Alcaldía.

Pesga 8 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Francisco García.—El Secretario interino, Esteban Iglesias Márquez.

MALPARTIDA DE PLASENCIA.

Anuncio.

Nohabiendo tenido efecto el arrien do á venta libre de los cereales del actual ejercicio, á los diez días de inserto el presente en el Boletín Oficial de la provincia, de diez á once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta bajo el tipo 6.111 pesetas 88 céntimos y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Malpartida de Plasencia 19 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Donato

Pereira.

VILLAMIEL.

Edicto.

Don Ramón Gil Ladero, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Villamiel.

Hago saber: Que en cumplimiento de ordenes del Sr. Alcalde y con arreglo à lo que dispone el art. 39 del Reglamento para aplicar la Ley de expropiación forzosa he de notificar à los interesados el acuerdo del Sr. Gorbernador Civil de la provincia de 11 del actual, por el que se ordena se haga saber á los mismos las declaracion-s periciales practicadas por el perito nombrado en representación del Estado para la medición y justiprecio de las fincas que en este término de Villamiel han de ocuparse con la construcción del 2.º trozo de la carretera de Valverde del Fresno á Hervás. Entre dichos interesados se encuentran D. Gabriel Torres, D. Nicolás M. Ojesto, D. Antonio Merino, D. Bernardo Barcarlel, D. Leoncio Comendador, D. Eusebio Valiente y D. Nicolás Montero, propietarios de algunas fincas sujetas á la expropiación, los que no tienen apoderados ni administradores conocidos. Y para que los designen á fin de llevar á cabo la mencionada notificación, les requiero por el presente apercibiéndolos que deben hacerlo en el término de diez días y que de no verificarlo serán validas las notificaciones que se dirijan al Síndico de esta Corporación municipal. Entendiéndose que dicho plazo principiará á contarse desde el día en que este edicto aparezca inserto en el Boletín Oficial de esta provincia.

Villamiel 17 de Octubre de 1899. —El Secretario, Ramón Gil.

#### JARAÍZ.

RELACIÓN nominal de los jornales y materiales invertidos durante la tercera semana que comprende desde el día seis al doce inclusives del mes que cursa en la reparación del camino vecinal de Collado y sitio desde Santa Lucía al Lomo, cuya obra se hace por administración y la cual se publica en cumplimiento á los efectos del párrafo 2.º del art. 166 de la vigente Ley municipal, verificada bajo la dirección del Concejal don Gregorio Sánchez Enciso.

Ptas. Cts.

Nicanor González por seis jornales á 1.50 peseta... Manuel Serradilla....

Alonso Tovar...... Dámaso Gónez..... Juan Fernández..... Eusebio Alegre..... Antonio Alegre..... Antonio Granado..... Eugenio Martínez..... Braulio Cruz..... Félix Romero..... Manuel Rivera..... Valentín Lucero..... Basilio Granado..... José Fernández.... Gabriel Simón..... Florentino Fernández.... Victoriano Fernández.... Mariano Gil...... Santiago Ventura.... Angel Alegre..... Raimundo Prieto..... José Cruz.... Eduardo Cepada..... Ramón Mateos. ..... Blas Amor..... Carlos López..... Felipe Iglesia..... Isidoro Olibera.... Pedro Nevado ..... Ramón Valverde..... Leandro Muñoz..... Isidoro Cruz..... Francisco Núñez..... Emilio Labrador..... Francisco Pérez...... José González..... Severo Muñoz..... Esteban González..... Braulio Paniagua..... Emiliano Acosta.... Jacinto Rodríguez..... Mariano Labrador, portraer agua por id, á l id.... Gregorio Sánchez Enciso, por sus dietas por id., á 2°50 id...... Total jornales.... 426 MATERIALES. A Pedro Curiel, por componer herramientas.... A Juan Muñoz, de dos angarillas nuevas y componer otras..... 8 40 A Francisco Gómez, de dos cestos nuevos á 1'25 pe-

Importan los jornales..... 426
Idem los materiales...... 31 90

Total general..... 457 90

Importa la precedente cuenta las

seta y componer otros...

Total materiales...

4 70

Importa la precedente cuenta las figuradas cuatrocientas cincuenta y y siete pesetas y noventa centimos, por los jornales y materiales que se expresan, la cual presenta el encargado que suscribe al Ayuntamiento para su aprobación y conformidad si la merece.

Jaraiz 16 de Agosto de 1899.—El Encargado, Gregorio Sánchez Enciso.—V.º B.º, El Alcalde, Vicente Sain.

CÁCERES: 1899.

Tip. de Sucesores de Alvarez.

Portal Llano, 39.